

Buenos Aires, mayo 20 de 1983.-

Por recibido; en atención a lo solicitado por el señor Juez Federal de San Nicolás, y lo prescripto por el decreto-ley 1285/58 y el Reglamento para la Justicia Nacional, ofíciase a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional para que, en ejercicio de las facultades que le competen, proceda a designar, con carácter de muy urgente, dos médicos forenses y dos médicos obduccionistas, quienes cumplirán las medidas procesales requeridas por el magistrado.

Encomiéndase a la Secretaría de Superintendencia la realización de las gestiones necesarias para lograr la provisión de los viáticos y medios de movilidad correspondientes.

Sin perjuicio de lo dispuesto, póngase en conocimiento del Sr. Decano del Cuerpo Médico Forense el contenido del telegrama cursado y el presente proveído.



ADOLFO R. GABRIELLI

